

pp^{cos} del numero y Ayuntamiento de esta Villa de Te-
cla: damos fe y verdad en testimonio a los Señores que
le vieren: como en la mañana de la fha allandose jun-
tos en su sala Capitular los señores Concejo Justicia
y Regim^{to} de ella: por el señor Dⁿ Manuel Lopez
de Acabuya se hizo presente una Carta del S.^r Inten-
dente de Ciudad R.^a firmada al parecer por indisposi-
cion de este p.^r D.ⁿ Fran.^{co} Aguilar y Anchia; y
enterada la Villa de su expresivo mando se pusiere
a continuacion de ella el informe que se pide, y testi-
monio ala letra de aquella, y este, en el libro comien-
za de Cabildo, cuya Carta, e informe es como sigue:
Carta Para despachar con el auierto que apetezco un reserbado
encargo que tiene echo la superioridad, espero que
ala posible brevedad se sirba v.s. decirme la conduc-
ta que D.ⁿ Manuel Carpintero y Craso otorgo el
tiempo en que sirbio ese Conregim.^{to}, y informandome
de su ciencia, o aptitud, costumbres, de interes, ac-
tibidad, y zelo en las materias publicas, con lo demas
que v.s. hallare conbeniente, y hubiere experimen-
tado; quedandome la confianza de que lo ejecutar-
a con el pulcro, y justificacion que le es tan propia
y corresponde al mejor servicio del Rey sin que pue-
da trascenderse la noticia = Dios que a v.s. m. d.
Ciudad R.^a Agosto 3. de 1790 = Por indisposicion
del S.^r Intend.^{te} = Fran.^{co} Aguilar y Anchia:
Señores Justicia, y Ayuntamiento de la Villa de
Tecla

Informe En la Villa de Tecla a catove de Agosto de mil sete-
cientos y noventa, hallandose juntos en su sala Capitu-
lar los señores Concejo, Justicia, y Regim^{to} de ella que